



## RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 217 -2017-SUNARP/SN

Lima, 29 SET. 2017

**VISTOS**, el Oficio N°3097-2017-SUNARP-TR-PT, del Presidente del Tribunal Registral, la Carta de fecha 25 de setiembre de 2017, del abogado Raúl Jimmy Delgado Nieto, y, el Informe N° 873-2017-SUNARP/OGAJ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Concurso Público de Méritos N° 001-2004-SUNARP, el abogado Raúl Jimmy Delgado Nieto accedió a la plaza de Vocal del Tribunal Registral, habiéndose procedido a su reconocimiento como tal conforme consta del Título emitido en el mes de diciembre del 2011;

Que, con Oficio N° 3097-2017-SUNARP-TR-PT, el Presidente del Tribunal Registral hace de conocimiento la carta de fecha 25 de setiembre de 2017, del abogado Raúl Jimmy Delgado Nieto, quien presenta la renuncia a su cargo de Vocal de la Quinta Sala del Tribunal Registral con sede en Arequipa, al haber sido nombrado como Juez Superior del Distrito Judicial de Cañete;

Que, el artículo 24° de la Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Ley N° 30065, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-JUS; y, el artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, establecen que los vocales de las salas del Tribunal Registral son designados mediante resolución del Superintendente Nacional;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 873-2017-SUNARP-OGAJ señala que, al tener el Superintendente Nacional la competencia para designar a los vocales del Tribunal Registral también la tiene para aceptar su renuncia; ello en base al aforismo jurídico de *quien puede lo más puede lo menos* utilizado para una interpretación extensiva de la ley en los casos no contemplados por ésta;

Que, estando a lo establecido en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con los vistos de Secretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia, a partir del 30 de setiembre de 2017, del señor abogado Raúl Jimmy Delgado Nieto, al cargo de Vocal de la Quinta Sala del Tribunal Registral con sede en Arequipa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



ANGÉLICA MARIA PORTILLO FLORES  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
**SUNARP**